



Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C.

México, D. F., a 19 de Noviembre de 2009

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2008-2010

Ing. Amador Osoria Hernández
Presidente

Ing. Sergio R. Almazán Esqueda
Vicepresidente Administrativo

Ing. Enrique Cortés Pérez
Vicepresidente Técnico

M.C. José de Jesús Huevo Casillas
Vicepresidente Educativo

Ing. Víctor A. del Castillo Alarcón
Secretario

Ing. Guillermo Florenzani V.
Tesorero

COORDINADORES REGIONALES

Ing. Francisco Paredes Aguayo
Ing. Mario Héctor Campos Morales
Ing. Jorge Fernández Lizardi
Ing. José Luis Aguilar Pérez
Ing. Jesús Mendoza Bernal
Ing. Federico T. Álvarez Gazca
Ing. Armando Alatorre Campos
Ing. Héctor Ordaz Sabag

VOCALES

Todos los Presidentes
de Distrito

JUNTA DE HONOR 2008-2010

Ing. Octavio Alvidrez Cano
Ing. David Cárdenas Flores
Dr. Guillermo A Salas Pizá
Ing. Enrique Gómez de la Rosa
Ing. Alfonso Martínez Vera

CIRCULAR 26

A LOS COORDINADORES REGIONALES, PRESIDENTES DE DISTRITO Y SOCIOS EN GENERAL

En virtud de que el próximo año habrá proceso electoral para renovar la Directiva Nacional de nuestra Asociación, me permito recordarles a ustedes que en el año de 2008 se aprobaron reformas al Estatuto sobre los derechos y obligaciones de los socios para participar en dicho proceso. Por ser de interés para todos los socios, difundimos los siguientes puntos:

1. *Quien tiene derecho a votar?* De acuerdo al Capítulo III, tienen derecho a votar los socios activos, los socios adjuntos, los socios afiliados y los socios honorarios.
2. *Cuál es la antigüedad para tener derecho a votar?* En el artículo 30, inciso b), a la letra se establece que "(..) Sólo podrán votar los Socios (...) que tengan cuando menos un año de antigüedad efectiva, entendiéndola como tal que la parte proporcional de su cuota del año previo al de las elecciones, haya sido recibida en la Oficina Nacional a más tardar el 15 de diciembre de ese año y que la parte proporcional de su cuota anual del año de elección haya sido recibida en la Oficina Nacional a más tardar el 1º de abril de ese año."

Agradecemos que tomen en cuenta esta información para efectos de que los socios estén en condiciones de ejercer su derecho a votar.

Atentamente,


Ing. Víctor del Castillo Alarcón
Secretario del CDN

Ccp CDN